

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 624/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Sergio Enrique COLOMBO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno contravino lo dispuesto en el plan de correlatividades al aprobar la asignatura Seminario de Sistemas con anterioridad a sus correlativas inmediatas Sistemas de Información e Integración Histórico-Social.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 624/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

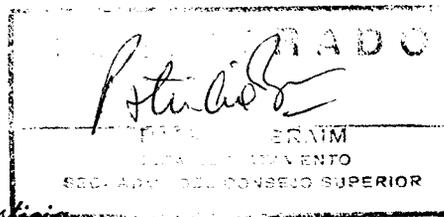
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 624/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas el 9 de di-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

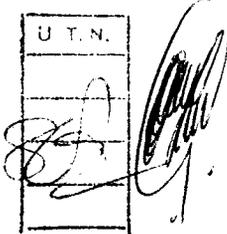
- 2 -

///.-

ciembre de 1985, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Sistemas de Información e Integración Histórico-Social al alumno Sergio Enrique COLOMBO (legajo nro. 41417-2) de la carrera Análisis de Sistemas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 425 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MORA
SECRETARIO ACADEMICO